



AGENTES SOCIALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PRESENTE Y FUTURO

1. ANTECEDENTES.

Primeramente, vamos a partir de la definición de las funciones que desempeñan nuestro Colectivo, los Ingenieros Técnicos Agrícolas en el ámbito laboral. Estas son, (entre otras), producir, diseñar, crear, etc..., pero siempre garantizando la seguridad y la salud de las personas que intervienen en todos los procesos tanto de ejecución, mantenimiento y gestión y de las que van a disfrutarlas posteriormente.

Más concretamente, el Código Deontológico de nuestra profesión apuntilla en su artículo 3, lo siguiente, que recojo textualmente...

“La Ingeniería Técnica Agrícola tiene como valores superiores la preservación de la seguridad y salud humana, la promoción y desarrollo sostenible del medio rural, el progreso técnico, la defensa de los derechos humanos y el respeto a las culturas, tradiciones, lenguas e instituciones vigentes en el lugar de ejercicio profesional, la conservación del medio ambiente, el bienestar animal y el ahorro energético”

El INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA, es por tanto es un profesional que maneja los recursos naturales renovables en forma racional, estando su actividad dirigida al desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial. En este sentido, planifica, coordina y realiza estudios e investigaciones



sobre manejo de suelos con fines agrícolas, que incluye control de fertilidad, riego y drenaje, mecanización agrícola, redacta proyectos de construcción, realiza lucha contra plagas y enfermedades mediante el uso de pesticidas), en plantas y animales, uso de técnicas agroindustriales en el procesamiento de productos agropecuarios, Asiste técnicamente y adiestra a agricultores ganaderos; estudios socioeconómicos del sector agrícola y administración de fincas. Fiscaliza la producción de semillas certificadas y la aplicación de normas legales fitosanitarias. Además, gran parte de ellos se dedica a temas medioambientales como estudios de impacto ambiental, energías renovables, etc.

Y siempre, desde el prisma de que uno de sus objetivos y valores superiores, es la preservación de seguridad y salud humana, dentro de los campos de actuación profesional.

Ello implica, que la relación con la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ha estado presente siempre en el desarrollo de NUESTRA PROFESION, y no es una función baladí dentro de nuestro desempeño profesional.

2. BREVE RESEÑA HISTORICA.

Si hacemos un pequeño repaso al desarrollo histórico de nuestra profesión, veremos que el objetivo de velar por la seguridad y salud tanto de los trabajadores, como de las personas directamente bajo nuestra influencia, está siempre presente.

Ya en los años 40 del siglo pasado aparecen ya publicaciones del M° de Agricultura en donde se hace referencia a la prevención en el sector agropecuario, desarrollando actividades, posteriormente, en las



Agencias de Extensión Agraria, la Estación de Mecánica Agrícola, y en otros departamentos de dicho Ministerio.

Es con el mayor desarrollo de la legislación al respecto y con la aparición de las primeras instituciones estatales en los años 70, (en donde se crea el I.N.S.H.T, y se desarrolla la ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO del año 1.971), donde, de una forma más representativa y directa los ITA empiezan a desempeñar actuaciones más concretas, trabajando como Técnicos de Seguridad e Higiene del INSHT y de los Gabinetes Provinciales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

También, surgen dentro de las antiguas *Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo*, (en la actualidad M.A.T.E.P.S.S.) los departamentos de Seguridad e Higiene, en donde también se encuentran presentes compañeros nuestros formando parte de estos departamentos.

El punto de inflexión, a partir del cual, a la prevención de los riesgos laborales se le da la importancia que debe de tener, es a partir de la promulgación de la Ley 31/95 Ley de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, a través de dos aspectos fundamentales:

- La aparición de las figuras de los Técnicos de Prevención, tanto de nivel intermedio como superiores, capacitación reglada por el MTAS a través de una formación transversal de carácter profesional para la capacitación de nivel intermedio y mediante un curso de postgrado universitario para los de carácter superior.



- Los sistemas de organización preventiva que, de forma obligatoria, deben de adoptar las empresas, de acuerdo a lo estipulado por dicha ley, en donde es preceptivo la existencia de Técnicos de Prevención.

Estas necesidades hacen que la PRL llegue a todos los sectores económicos de nuestro país, y por tanto lleguen al sector agropecuario, dándole la importancia que realmente tiene, con el fin de poder garantizar y preservar la seguridad y salud de nuestros agricultores y ganaderos y otros trabajadores del sector.

Nuestra profesión, por tanto, ante el giro que toma la prevención de los riesgos laborales, a partir de este momento (aparición de la Ley de Prevención), reacciona para proporcionar Técnicos cualificados, que puedan desempeñar dichas funciones de forma correcta y coherente con la realidad del momento.

Es en el año 1998 cuando el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS DE ESPAÑA diseña, a través de unos cuantos ITA'S pioneros en la materia, una política de formación de Técnicos cualificados en materia de prevención de riesgos laborales, acreditándose, ante el Ministerio de Trabajo, como entidad de formación para impartir cursos de nivel superior, para formar técnicos de prevención en sus tres especialidades a nuestros técnicos, sean o no colegiados.

Tenemos, que se han realizado más de 30 cursos en una gran parte de los 26 Colegios Territoriales de España, habiendo formado a más de 1000 Ingenieros Técnicos Agrícolas.

De este espíritu, nace en febrero de 2002 la Fundación Idea / Ángel García Fogeda, con un ámbito de actuación en todo el territorio



nacional, que partiendo de la infraestructura que aporta la propia organización colegial en las diferentes comunidades autónomas, que bajo el protectorado de Ministerio de Trabajo, y no del de Agricultura, como se podría pensar, tiene por finalidad fundamental, y entre otras, de la contribución al desarrollo y mejora del sector agrario y las actividades de promoción y mejora de la Salud y la Seguridad, y que se convertirá en el instrumento del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas De España en materia formativa, especialmente de la formación de Ingenieros Técnicos Agrícolas con competencias de nivel superior en materia de prevención.

Pero no termina la andadura preventiva del CONSEJO y de la FUNDACION IDEA con la formación de nivel superior, se pretende además, desarrollar actuaciones que intenten llevar al máximo exponente la finalidad para la cual se crea dicha estructura, la contribución al desarrollo y mejora del sector agrario y las actividades de promoción y mejora de la Salud y la Seguridad en este sector económico en el cual se centra principalmente nuestra actividad.

Se promueve en el año 2.002 la celebración del I Congreso Nacional de Prevención en el Sector Agroalimentario en Madrid, actividad que se continúa realizando el II Congreso en el año 2.004 en Lleida y en el III Congreso en el año 2.006 en Santander, con ámbito iberoamericano.



Se desarrollan otras acciones formativas y de divulgación de la Seguridad y Salud en el trabajo, tales como:

- Cursos de nivel básico en materia de PRL para agricultores y ganaderos, en colaboración con el M^o de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Antes MAPA).
- Cursos de auditorías de Prevención de Riesgos Laborales; Curso de Coordinador de Seguridad y Salud en el Sector de la Construcción
- Elaboración de manuales propios de prevención de riesgos laborales del sector agrario en general, y de jardinería y paisajismo, fruto del convenio de colaboración firmado con la Comunidad de Madrid,
- Impartición de cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales a trabajadores sensibles (disminuidos psíquico-físicos) de empresas de mantenimiento de parques y jardines de esta Comunidad Autónoma.

3. PRESENTE.

El Ingeniero Técnico Agrícola en la actualidad es un técnico con un bagaje muy amplio de actividades a desarrollar, y en todas ellas puede y debe aplicar el principio del art.3 de las Normas Deontológicas. Además de ello, a través de la capacitación como técnico superior en PRL, queda acreditado para actuar en dicha materia en cualquier tipo de actividad económica.

Como hemos dicho anteriormente, con la promulgación de la Ley 31 LPRL, se hace necesario que existan profesionales con la acreditación



de TECNICOS SUPERIORES EN PRL, que los capacita para aplicar dichos conocimientos a los distintos campos de la actividad económica española, en nuestro caso desarrollando e integrado de la LPRL en el mundo agrario o agropecuario, que es el que a nosotros más nos concierne e implica.

Gracias a la gran anticipación y visión de futuro con la que actúa el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS, se dispone de un nutrido número de colegiados acreditados para desarrollar actividades como Prevencionistas, que en la actualidad desempeñan trabajos, de ITA con funciones de prevención de riesgos laborales en:

- Entidades Oficiales:
 - Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino
 - Ministerio de Trabajo
 - I.N.S.H.T
 - Consejerías de la CC.AA.
 - Institutos Regionales de Seguridad y Salud Laboral
 - Servicios de Prevención Propios de Centros y Organismos Oficiales.
 - Universidades.



- Entidades y Empresas Colaboradoras de la Admón.
 - Mutuas de Accidentes.
 - Sociedades de Prevención de la MATEPPSS
 - Servicios de Prevención Propios de empresas públicas de carácter agropecuario, (Tragsa, etc.)
 - Sindicatos y patronales Agrarias

- Empresas Privadas:
 - Cooperativas y Uniones Territoriales de Cooperativas.
 - Servicios de Prevención Ajenos.
 - Servicios de Prevención Mancomunados.
 - Servicios de Prevención Propios de Empresas.
 - del Sector Agropecuario.
 - de otros sectores de actividad económica.
 - Trabajadores designados y coordinadores en materia de seguridad y salud en obras de construcción, de Promotoras y Constructoras.
 - Trabajadores designados en empresas.
 - Ingenierías.
 - Projectistas Profesionales liberales.



El trabajo del ITA, como prevencionista dentro del sector agroalimentario, en la actualidad se reduce a las posibilidades que la legislación ofrece, así tenemos ITA en los organismos oficiales, en los SPA y SPP, como trabajadores designados con capacitación diversa, como técnico formador, etc., pero siempre bajo la perspectiva propia de un sector económico de características “especiales”.

Características especiales que podemos enumerar como:

- Empresas o Explotaciones Agropecuarias de carácter familiar, con una estructura empresarial rudimentaria y con baja cualificación laboral,
- Explotaciones en donde las contrataciones son por lo general eventuales y gran movilidad geográfica, y que muchas veces se concentran en cortos espacios de tiempo (temporalidad elevada), marcados por la estacionalidad de las tareas del sector (recolecciones, etc.), e incluso a veces utilizando mano de obra en situación “alegal”, por no decir ilegal.
- Con gran proporción de población extranjera utilizada como mano de obra sin cualificar, y con dificultad de entendimiento del idioma.
- Ubicadas geográficamente en zonas rurales cada vez mas despobladas, con una población muy envejecida, y en donde el alcance de los medios de comunicación es escaso.
- Con una gran división sectorial de las distintas subactividades.



- Con un parque de equipos de trabajo generalmente obsoleto, sin un adecuado mantenimiento.
- Con utilización de productos químicos (plaguicidas, fertilizantes, etc.) con propiedades altamente nocivas.
- Con responsables de las explotaciones agropecuarias con niveles insuficientes de formación y gestión en materia de PRL.
- Con un marco legal idéntico al de las actividades empresariales no incluidas en otros Sectores Especiales (Pesca, Construcción, Transporte, Minería, que si disponen de normativa específica), y con el mismo nivel de burocratización que para el resto de actividades económicas.
- Y por último, un factor que nos limita, una rentabilidad económica cada vez menor y unos costes de producción cada vez mayores.

Elo hace que cuando se estudia las estadísticas sobre la implantación y la integración de la prevención en estas empresas obtengamos datos que nos dicen a fechas del año 2006, tengamos solamente un 5% aproximadamente de las empresas del sector con una implantación e integración de la prevención con un cierto nivel de adecuación a los exigido por la Ley.



Si reflexionamos al respecto, vamos a descubrir un presente un tanto incierto, y que, aunque partamos de una base técnica altamente cualificada y con ganas de actuar, nos presenta un futuro aún mas incierto, si no negro, a la hora de poder desarrollar la prevención en este sector.

4. FUTURO.

Partiendo de los objetivos básicos que propone nuestra Organización Colegial, tanto a nivel del CONSEJO como de la FUNDACION IDEA, que son la base de estas jornadas, y que se pueden resumir en los cuatro puntos siguientes:

- I. Foro de encuentro para el análisis, debate, innovación y conocimiento.
- II. Análisis y reflexión en el desarrollo e implantación de cultura preventiva.
- III. Colaboración, asesoramiento, apoyo técnico al sector en materia preventiva.
- IV. Potenciar y difundir las actividades de formación para el desarrollo profesional de la ingeniería técnica agrícola.

Y de otros objetivos, tales como la ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2007 - 2012, (E.E.S.S.T), elaborada por el Gobierno de España, y de otras políticas diseñadas y llevadas a cabo por las distintas administraciones nacionales y autonómicas.

Podemos proponer, derivado de lo anterior, una serie de actuaciones conjuntas, siempre con el fin alcanzar niveles de excelencia en la seguridad y salud laboral dentro del sector agropecuario, implicando y aglutinando para ello a los agente sociales del sector, de forma que podamos dotar de herramientas con las que intentar que la prevención de los riesgos laborales y su fin, garantizar la seguridad y salud de los



agricultores, ganaderos y trabajadores de las industrias agroalimentarias transformadoras, se desarrolle y se integre en dicha actividad.

Podemos proponer, si vamos paralelamente a los objetivos marcados por la E.E.S.S.T. lo siguiente:

1. Mejora del Cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud.

I. Dotar de Ingenieros Técnicos Agrícolas cualificados como Técnicos de prevención a las estructuras empresariales del sector que posibiliten un mejor y mas eficaz cumplimiento de la legislación en materia de PRL mediante:

- Técnicos propios de las estructuras empresariales.
- Técnicos contratados que puedan actuar como asesores externos o ligados a dichas estructuras empresariales a través conciertos con cooperativas, sindicatos, ayuntamientos, etc.
- Fomento de la constitución de SPP o SP Mancomunados por Cooperativas, SAT, etc.

II. Creación de una normativa específica laboral para el sector, en la que tenga cabida las especificidades del mismo:

- Elevada temporalidad, eventualidad y movilidad del personal contratado, con muy baja cualificación laboral.



- Utilización de productos químicos de elevada toxicidad.
 - Agricultores autónomos, jubilados y a tiempo parcial.
 - Asesoramiento en materia de PRL realizado por ITA debidamente acreditados como Técnicos de Prevención de Nivel Superior en empresas del sector agropecuario de carácter familiar hasta 10 trabajadores.
- III. Simplificación y homogeneización de las obligaciones preventivas, estableciendo para ello criterios y sistemas de gestión preventiva adecuados y específicos para el sector agropecuario, que faciliten la comprensión y por ende el cumplimiento e integración por parte de los agricultores y ganaderos.
- IV. Bonificaciones de las cotizaciones en aquellas empresas con adecuados sistemas de gestión en materia preventiva, que incluyan en su plantilla a Técnicos cualificados, entendiendo como tales a ITA acreditados como TSPRL,
- V. Bonificando la adecuación y o sustitución de los tractores y maquinaria agrícola mediante verificaciones y controles realizadas por ITA acreditados como TSPRL.



1. Mejora de la eficacia y calidad de las entidades y de los SGPRL adoptados.

- I. Fomentar la creación de entidades especializadas, SP tanto propios, ajenos, como mancomunados formados exclusivamente por Ingenieros Técnicos Agrícolas, debidamente acreditados en PRL.
- II. Fomento de la contratación de ITA con responsabilidades en materia de prevención, como trabajadores designados en empresas.
- III. Posibilidad de actuaciones a nivel de asesoramiento y formación a ITA acreditados como TSPRL como profesionales liberales en empresas y explotaciones de carácter familiar.

2. Fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales

- I. Vertebrar y gestionar desde los Colegios Territoriales la creación de órganos sectoriales formados por representantes de empresarios, trabajadores por cuenta propia y asalariados, con el fin de difundir la información sobre los riesgos laborales del sector y las obligaciones que la legislación marca al respecto, en empresas y explotaciones agropecuarias sin representación de trabajadores.



3. Políticas públicas de lucha contra la siniestralidad.

- I. Fomento de campañas de sensibilización e información en los ámbitos rurales, realizadas conjuntamente con los Colegios Territoriales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y los diversos agentes sociales del sector.
- II. Creación de un Observatorio Sectorial, en donde estén representados los interlocutores sociales y como parte de ellos el Consejo de General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, para el estudio de las condiciones de trabajo en el sector agropecuario y para la investigación en materia de PRL, en donde los ITA puedan desempeñar un papel fundamental
- III. Mejorar los sistemas de recogida de información de la siniestralidad del sector, haciéndola mas real y veraz, recogiendo todos los datos referentes a la misma, (la estadísticas del sector se ve interferida por elementos externos, ya que muchos de los siniestros no son recogidos por falta de parámetros adecuados en los sistemas actuales de recogida de está información).

4. Otras

- I. Mejorar y potenciar la formación, mediante la implantación de asignaturas, impartidas por ITA debidamente cualificados en los diversos ciclos formativos profesionales y universitarios.
- II. Establecimiento de capacitación de carácter básico en materia de PRL específica para el sector, de manera



similar a lo establecido en otros sectores como el de la construcción o el del metal, y siendo impartido por ITA acreditados como TSPRL.

- III. Establecer un sistema de V.S. específico para los trabajadores eventuales y temporales del sector, similar al existente para los aplicadores de plaguicidas, con la creación de “cartillas de control” que recojan el historial sanitario laboral los agricultores y ganaderos.
- IV. Dotar a los institutos regionales de seguridad y salud de secciones específicas de ámbito agropecuario con ITA acreditados como Técnicos de prevención que puedan asesorar adecuadamente según las necesidades, tanto a usuarios particulares como a la autoridad laboral.

5. CONCLUSIONES:

Podemos concluir, diciendo que los ITA somos profesionales altamente cualificados, con una gran agilidad y gran capacidad de adaptación a los nuevos retos que se presentan en el SECTOR AGROPECUARIO, especialmente como garantes del derecho de los agricultores y ganaderos españoles a la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y que para un mejor desempeño de estas funciones, y por ende, un mejor cumplimiento de la normas que garantizan dicho DERECHO en nuestras explotaciones y empresas agropecuarias, solicitamos, o podríamos decir, que exigimos, en base a la excelente relación existente entre nuestra Organización Colegial y las diversas administraciones que puedan verse afectadas, desarrollar las PROPUESTAS que antes hemos INDICADAS Y PARA ELLO, la adaptación de la normativa en materia de



SEGURIDAD Y SALUD a nuestro sector, de manera que este DERECHO que todos tenemos, pueda estar presente en todas las explotaciones, por pequeñas que sean, y quede como un recuerdo del pasado las secuelas que la realización de trabajos en condiciones insalubres y peligrosas dejan en nuestros agricultores y ganaderos.

Finalmente, me gustaría acabar, recordando a figuras fundamentales dentro de la organización colegial a la cual represento, la cuales han hecho posible, que los INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS desempeñen un papel fundamental dentro de la PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO AGROALIMENTARIO y en nuestra organización colegial. Así, podríamos destacar a D. Ángel García Fogeda, ya fallecido, y del cual toma nombre la Fundación IDEA, a D. José Fons Serrano, como otra de las figuras fundamentales a la hora de iniciar esta andadura prevencionista, a todos los compañeros presidentes y presidentas de los distintos Colegios Territoriales y al resto de compañeros involucrados en tareas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que apoyaron dicha idea innovadora, como fue la de formar a INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS como TÉCNICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, sin los cuales nuestra participación en esta actividad quizá no hubiera llegado al punto en donde se encuentra.